

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 8 AL CONTRATO No. 202000138**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600094457 de 2022
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 15 de febrero de 2023
<b>CONTRATO No.:</b>	202000138
<b>CONTRATISTA:</b>	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.
<b>NIT:</b>	830.114.921-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Servicio de conectividad de datos para el Municipio de Medellín".
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$11.025.000) incluido IVA
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Ampliación: Hasta el 31 de enero 2021
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	Otrosí modificando las siguientes cláusulas: adición alcance, forma de pago, facturación del servicio, prestación del servicio, reportes e informes. Incluyendo las siguientes cláusulas: bolsa de datos, tarifa del servicio, estructura postventa, plataforma de gestión, verificación del servicio, migración -instalación-sellaje y puesta en funcionamiento. Adición recursos: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$28.518.964) incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021 Adición recursos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$256.670.676) incluido IVA Modificación: Alcance del objeto contractual
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5</b>	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 6</b>	Ampliación Hasta el 30 de junio de 2022 Adición recursos: SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$70.000.000) incluido IVA
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 7</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022 Adición recursos: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$171.113.784) incluido IVA
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 8</b>	<b>Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023</b> <b>Adición recursos: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$28.518.964) IVA incluido</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el primero (01) de octubre de 2020 hasta el quince (15) de febrero de 2023.

EPM

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	INTCY-AM-166151 <b>Código: FT-M3-GJ-27</b>
		<b>Versión: 01</b>
		Página 2 de 5

<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$565.847.388) IVA incluido.</b>
----------------------------------	---

La presente constituye la Cláusula adicional No. 8 al Contrato No. 202000138, cuyo objeto es "Servicio de conectividad de datos para el Municipio de Medellín", para ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 01 de octubre de 2020, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600087436, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$5.871.113.845) y plazo de ejecución por tres (3) meses.
- B. Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la ESU, el 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., se suscribió el contrato 202000138, cuyo objeto es "Servicio de conectividad de datos para el Municipio de Medellín", por valor de ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$11.025.000) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- C. El 17 de diciembre de 2020, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021.
- D. El 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202000138, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021.
- E. El 28 de enero de 2021, entre el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107).
- F. El 30 de enero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202000138, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021.
- G. El 26 de febrero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al contrato 202000138, con el fin de adicionar

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 5

recursos por VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$28.518.964) incluido IVA y “modificar las siguientes cláusulas: alcance, forma de pago, facturación del servicio, prestación del servicio, reportes e informes. Incluyendo: las siguientes cláusulas: bolsa de datos, tarifa del servicio, estructura postventa, plataforma de gestión, verificación del servicio, migración -instalación-sellaje y puesta en funcionamiento”.

- H. El 26 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, cuyo alcance del objeto del contrato incluyó el servicio de body cam prestado por la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. en virtud del contrato 202000138, razón por la cual fue necesario darle continuidad al servicio durante la vigencia del Contrato Interadministrativo referido.
- I. El 30 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al contrato 202000138, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, modificar el alcance del objeto del contrato y adicionar recursos por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$256.670.676) IVA incluido.
- J. El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- K. El 31 de diciembre de 2021, entre la ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato No. 202000138, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- L. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852).
- M. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato No. 202000138, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) IVA incluido.
- N. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la secretaría de seguridad y convivencia y organismos de seguridad y justicia”, por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M.L. (\$9.941.891.003) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 5

rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

- O. Entre las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022 se estableció el componente de CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ a través del cual se requirió disponer de una red para subir y bajar datos de video en cobertura 3G/LTE 4G de acuerdo con la disponibilidad de red y sujeto a las características técnicas del equipo Bodycam a utilizar, razón por lo cual fue necesario continuar con el servicio prestado por la empresa COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. hasta el 31 de diciembre de 2022.
- P. El 30 de junio de 2022, entre la ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. se suscribió la cláusula adicional No. 7 al contrato No. 202000138, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$171.113.784) incluido IVA.
- Q. El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023.
- R. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202000138 mediante escrito radicado No. 20220011945 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$28.518.964) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado para los organismos de seguridad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- S. Para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600094457 de 2022
<b>Certificado de Disponibilidad</b>	2022001218
<b>Certificado de Compromiso</b>	2022001433
<b>Centro de costos:</b>	33040
<b>Rubro al presupuesto:</b>	23202020080020-1/84190
<b>Descripción al Rubro:</b>	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
<b>Requerimiento No.</b>	20220011945 - 20221009600

- T. La presente cláusula adicional no requiere aprobación del Comité de Contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo No. 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación, Acuerdo 090 de 2019.
- U. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 5

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202000138 hasta el quince (15) de febrero de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos al contrato 202000138 por VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$28.518.964) para constituir un valor total contratado de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$565.847.388) IVA incluido.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de diciembre de 2022.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente ESU

**LIZBETH ROBAYO**  
**LIZBETH LUCELLY ROBAYO PERDIGÓN**  
 Apoderada general  
 COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202000138

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

